cuestión UIT-R 245-1/4[[1]](#footnote-1)\*

Límites de las emisiones fuera de banda y no esenciales

(2009)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la Comisión de Estudio 1 ha emprendido una revisión del Apéndice 3 del Reglamento de Radiocomunicaciones y ha recabado el asesoramiento de la Comisión de Estudio 4 sobre la conveniencia de niveles de emisiones no esenciales para los servicios espaciales;

*b)* que la Comisión de Estudio 4 considera que es necesario disponer de información adicional para seguir estudiando los límites de emisiones no esenciales aplicable a los servicios espaciales;

*c)* que se precisa información adicional, tal como los niveles prácticos de emisiones no esenciales que pueden obtener los servicios espaciales en las diversas bandas de frecuencias y las posiciones mundiales en las cuales se requiere protección para el servicio de radioastronomía,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son los niveles prácticos de emisiones no esenciales que se pueden obtener en las diversas bandas de frecuencias del servicio fijo por satélite, (SFS), el servicio de radiodifusión por satélite (SRS), el servicio móvil por satélite (SMS) y el servicio de radiodeterminación por satélite (SRDS)?

2 ¿Cuáles son las técnicas de compartición y coordinación apropiadas que se pueden utilizar para reducir los problemas planteados entre otros servicios de radiocomunicaciones y el SFS, el SRS, el SMS y el SRDS?

NOTA – Véase la Recomendación UIT-R SM.329,

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2025 como muy tarde.

Categoría: S1

1. \* Esta Cuestión deberá ser dirigida a la atención de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)